Contrato N° 45/2020

Entre, **Ministerio Público** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Expidio Palacios, con Cédula de Identidad n.° 845.265, denominada en adelante la **Contratante**, por una parte, y por la otra, la firma **Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros**, con RUC n.° 80028529-8, domiciliada en la Avda Mcal. López esq. Guillermo Saraví, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Gustavo Samaniego González, con Cédula de Identidad n.° 692.249 y por la Lic. Francisca Liliana Cardozo De Cano, con Cédula de Identidad n.° 1.163.650, denominada en adelante la **Contratista**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"Contratación de Seguros Varios para el Ministerio Público"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto

El presente contrato tiene por objeto establecer derechos y obligaciones que asumen las Partes, en relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE nº 05/2020 *"Contratación de Seguros Varios para el Ministerio Público"*, conforme a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Documentos integrantes del Contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los Datos cargados en el SICP;

e) La oferta de la Contratista;

f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del presente contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Lic. LILIANA CARDOZO
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Econ. Expidio Palacios

3. Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria n.° 408/2020 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID n.º 383.030.

Año	T.P.	Prog	Sub Prog	Proy	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	001	00	02	260	30	1	99	250.000.000
Total									**250.000.000**

Teniendo en cuenta que el contrato es plurianual, la validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022 de acuerdo a lo previsto en el Art. 14 de la Ley de 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

4. Procedimiento de Contratación.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE nº 05/2020 *"Contratación de Seguros Varios para el Ministerio Público"*, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, según Resolución FGE n° 1.312 de fecha 26 de mayo de 2020. La adjudicación fue realizada según Resolución F.G.E. n° 4.000 de fecha 04 de diciembre de 2020.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios.

LOTE 1 - AUTOMOVILES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA					
Descripción del Servicio	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
Seguro de vehículos	Mes	EVENTO	24	1.544.363	37.064.712
Seguro de vehículos	Mes	EVENTO	24	1.868.136	44.835.264
				TOTAL	**81.899.976**

Lic. LILIANA CARDOZO
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

LOTE 2 - CAMIONETAS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA					
Descripción del Servicio	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
Seguro de vehículos	Mes	EVENTO	24	36.504.598	876.110.352
Seguro de vehículos	Mes	EVENTO	24	8.747.484	209.939.616
				TOTAL	**1.086.049.968**

LOTE 3 - MINIBUS Y CAMIONETAS DE CARGA					
Descripción del Servicio	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
Seguro de vehículos - Minibús	Mes	EVENTO	24	1.259.910	30.237.840
Seguro de vehículos - Minibús	Mes	EVENTO	18	1.889.300	34.007.400
Seguro de vehículos - Camión de Carga	Mes	EVENTO	24	1.828.323	43.879.752
				TOTAL	**108.124.992**

LOTE 4 - MOTOCICLETAS					
Descripción del Servicio	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
Seguro para motocicletas	Mes	EVENTO	24	158.125	3.795.000
				TOTAL	**3.795.000**

LOTE 5 - CAMIONETAS DE LA SENABICO					
Descripción del Servicio	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
Seguro de vehículos	Mes	EVENTO	24	977.540	23.460.960
Seguro de vehículos	Mes	EVENTO	24	858.336	20.600.064
Seguro de vehículos	Mes	EVENTO	24	930.104	22.322.496
Seguro de vehículos	Mes	EVENTO	24	604.851	14.516.424
				TOTAL	**80.899.944**

Lic. LILIANA CARDOZO
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

LOTE 6 - CAMIONETAS Y AUTOMOVILES					
Descripción del Servicio	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
Seguro de vehículos	Mes	EVENTO	24	3.996.355	95.912.520
				TOTAL	**95.912.520**

LOTE 7 – MOTOCICLETAS					
Descripción del Servicio	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
Seguro para motocicletas	Mes	EVENTO	24	632.500	15.180.000
				TOTAL	**15.180.000**

LOTE 22 - CAMIONETAS - DIRECCIÓN DE CENTROS REGIONALES					
Descripción del Servicio	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
Seguro de vehículos	Mes	EVENTO	24	47.203.548	1.132.885.152
Seguro de vehículos - Hyundai H1	Mes	EVENTO	24	296.451	7.114.824
				TOTAL	**1.139.999.976**

LOTE 23 - EMBARCACIONES C/MOTOR Y TRAILER					
Descripción del Servicio	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
Seguro de embarcación - Deslizadora	Mes	EVENTO	24	142.274	3.414.576
Seguro de embarcación - Motor	Mes	EVENTO	24	147.683	3.544.392
Seguro de embarcación - Deslizadora	Mes	EVENTO	24	136.686	3.280.464
Seguro de embarcación - Motor	Mes	EVENTO	24	198.746	4.769.904
Seguro de embarcación - Motor	Mes	EVENTO	24	124.170	2.980.080
Seguro de embarcación - Deslizadora	Mes	EVENTO	24	183.771	4.410.504
				TOTAL	**22.399.920**

Lic. LILIANA CARDOZO
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 2.634.262.296 (Guaraníes dos mil seiscientos treinta y cuatro millones doscientos sesenta y dos mil doscientos noventa y seis).

La Contratista se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El costo del bien deberá ser fijo e invariable, incluyendo los impuestos: a la renta, al valor agregado (IVA) y la Contribución del 0,4% del impuesto de cada factura, éste último para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

El banco y número de cuenta de la Contratista en el que se realizará el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Banco Continental S.A.E.C.A. con cuenta corriente en guaraníes N° 00012389190000.

6. Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7. Plazo, Lugar y Condiciones de la provisión de servicios.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Chile c/ Jejuí. Segundo Piso. Dirección Administrativa y Dirección de Centros Regionales.

8. Administración del Contrato.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa y la Dirección de Centros Regionales.

Los Administradores del Contrato son responsables de la verificación y recepción de los servicios contratados certificando que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

Conforme a lo expuesto deberán informar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la UOC y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décima del presente contrato. Que de darse un incumplimiento no atribuible a la Contratista adjudicada, la Unidad Administradora del contrato, sobre la base de los antecedentes relacionados a la causa del incumplimiento contractual, procederá a informar y/o exponer a la Dirección General de Administración y las demás unidades que correspondan, los

Lic. LILIANA CARDOZO
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

motivos por los cuales se podría considerar que el incumplimiento acaecido sea considerado como consecuencia de una causa fuerza mayor o el proveedor se encuentre exento de responsabilidad.

9. Forma y términos para garantizar el cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Constancia de presentación de Declaración Jurada.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la *Ley N° 6355/19.*

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. Multas.

Multa sobre Pólizas (Entrega Tardía)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al *artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el *artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*.

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por la Unidad Administradora del Contrato y el cálculo elaborado por el Dpto. de Contratos y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

El Asegurador deberá abonar en caso de siniestro, las indemnizaciones respectivas, dentro de los plazos establecidos en el Código Civil Paraguayo en el Capítulo que regula los Seguros en General Art. 1591/1597.

Lic. LILIANA CARDOZO
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Multa sobre Siniestros

Una vez trascurrido dicho plazo establecido en el Código Civil Paraguayo, sin que la Contratante reciba el pago total de la indemnización correrá en contra del Asegurador, una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor del siniestro por cada 30 (treinta) días de atraso hasta el día de pago efectivo de la indemnización en forma total, ya sea extrajudicial o Judicialmente. Sin perjuicio de ésta multa trascurrido 60 (sesenta) días de ocurrido el siniestro si aún la Contratante no fue totalmente indemnizada, podrá rescindir del presente contrato remitirá los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos del Art. 72 de la Ley N° 2051/2003, independientemente de la reclamación de daños y perjuicios que podrían corresponden.

12. Causales y procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el Contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

13. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. LILIANA CARDOZO
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Econ. Espinola Palacios
Director Gen

En testimonio de lo cual las partes han suscrito el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de 8 (ocho) páginas numeradas, de conformidad con la *ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas"*, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Francisca Liliana Cardozo De Cano
Gerente General
Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A de Seguros

Gustavo Samaniego González
Presidente
Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A de Seguros

ASEGURADORA TAJY Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros PARAGUAY

Econ. Expidio Palacios
Ministerio Público

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público